

Delegación de este Ministerio en Las Palmas y en la de Información de la Subsecretaría de Turismo en la misma ciudad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1963.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente a la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

En cumplimiento del Decreto de esta Presidencia de fecha 28 del pasado mes por el presente se hace público que queda modificado el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 del pasado mes, e inserto en la página 16263, en el sentido de que se añade a los Vocales ya anunciados el ilustrísimo señor Jefe de la Abogacía del Es-

tado, don Francisco Porras Lara, o en su delegación don Antonio de la Riva Bosch, y que la provisión de la plaza se efectuará por el sistema de concurso restringido de méritos.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
Córdoba, 3 de diciembre de 1963.—El Presidente, Antonio Cruz Conde y Conde.—6.396.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules referente al concurso para proveer en propiedad la plaza de Conserje o Encargado de la Casa Ayuntamiento.

Por acuerdo de la Ilustre Comisión Municipal Permanente adoptado en sesión de 19 del actual, y de conformidad con lo fijado en el apartado quinto, punto tres, de la instrucción número uno para la aplicación de la Ley 108 de 1963, queda modificada la base primera por la que ha de regirse este concurso en el sentido de que el sueldo anual asignado será de 11.000 pesetas y 13.200 de retribución complementaria, siguiendo inalterables el resto de las repetidas bases, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 235, correspondiente al día 14 del pasado mes de octubre.

Con motivo de esta alteración se abre un nuevo periodo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes a ocupar dicha plaza puedan presentar sus solicitudes. Alcalá de los Gazules, 28 de noviembre de 1963.—El Alcalde, 6.395.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 20 de noviembre de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 9.558.

De orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada en 12 de junio de 1963 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 9.558, promovido por doña María Conde Parrés, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas (Dirección General de Obras Hidráulicas) de 23 de julio de 1962, relativa al aprovechamiento de agua del manantial La Pedraya, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando como estimamos la alegación de inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de doña María Conde Parrés contra la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 23 de julio de 1962, de referencia en el cuerpo de esta sentencia, debemos declarar y le declaramos inadmisibile, y en su virtud nos abstenemos de entrar a conocer del fondo del asunto. Sin declaración especial sobre las costas del procedimiento.»

Madrid, 20 de noviembre de 1963.—El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 3 de diciembre de 1963 por la que se crea una plaza de Ingeniero subalterno en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Obras Hidráulicas interesando que la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos amortizada con ocasión de vacante en el Consejo de Obras Públicas, y que con arreglo a lo prevenido en la prescripción segunda, párrafo segundo, en relación con la sexta de la Orden ministerial de 27 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de abril) había de pasar a formar parte de la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se modifique dicha prescripción agregando dicha plaza a la Confederación Hidrográfica del Norte de España, por estimarse más necesario en estos momentos esta agregación, con motivo de tener que atender los servicios de la nueva Junta Administrativa de Abastecimiento de Aguas al Gran Bilbao.

Este Ministerio, de acuerdo con dicha propuesta y por sus propios fundamentos, ha tenido a bien modificar la aludida Orden ministerial de 27 de marzo de 1962 en el sentido de que la amortización de la plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Consejo de Obras Públicas, en vez de dar lugar a la efectividad de la misma en la plantilla de la Confederación Hidrográfica del Júcar, determine la creación de una plaza de igual clase en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, quedando establecida la plantilla de Ingenieros subalternos en la primera de las citadas Confederaciones en trece, y la del Norte de España, en siete.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1963.—P. D. Vicente Mortas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación de obras por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el expediente número 112.22 63, Santander.

Visto el resultado del concurso celebrado los días 16 y 25 del pasado mes de octubre para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 112.22 63, Santander.

Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única.—Santander. Mejora del firme, drenaje, refuerzo del firme y doble tratamiento superficial, kilómetros 332,7 al 342,7 de la N-623, de Burgos a Santander (puerto del Escudo, San Miguel de Lueña).

A don Ramón Vallés Lombarte, en la cantidad de 22.372.671,16 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de pesetas 22.374.919,75 un coeficiente de adjudicación del 0,999899503 pesetas.

Debiéndose prevenir al adjudicatario que debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en el concurso deberá depositar las fianzas definitivas y suscribir los contratos correspondientes antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de las presentes obras.

Dichos contratos serán elevados a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando el adjudicatario notificado con la